



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO Nº 512

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce el mérito ciudadano de la labor altruista que la ciudadana Ana Lila Downs Sánchez ha realizado a favor del desarrollo de las mujeres indígenas de esta entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entregará a la Ciudadana Ana Lila Downs Sánchez un testimonio escrito de dicho reconocimiento, en sesión solemne citada para ese único efecto, antes de concluir el actual periodo de sesiones.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 512

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce el mérito ciudadano de la labor altruista que la ciudadana Ana Lila Downs Sánchez ha realizado a favor del desarrollo de las mujeres indígenas de esta entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entregará a la Ciudadana Ana Lila Downs Sánchez un testimonio escrito de dicho reconocimiento, en sesión solemne citada para ese único efecto, antes de concluir el actual periodo de sesiones.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.